

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete treinta horas del día veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Mtro. José Martin Cadena Barajas, Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico; L.C. María Elena Sánchez, Contralora Interna; y la Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la novena sesión extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación de la declaración de inexistencia presentada por la Secretaría Técnica para dar respuesta a las solicitudes de información con números de folio: 00329517, 00329617, 00329717 y 00329817.-----
- IV. Cierre de la sesión.-----

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

**III. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO: 00329517, 00329617, 00329717 Y 00329817.** Con la anuencia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva informa al Comité que el pasado diez de marzo del presente

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

año, se recibieron mediante Plataforma Nacional de Transparencia cuatro solicitudes de información al tenor de lo siguiente:

Folio	Solicitud
00329517	1. Relación de Despachos Asignados para realizar las Auditorias a las Diferentes Dependencias del Estado de Veracruz, así como el Importe contratado para el ejercicio 2015.  2. Relación de Despachos Asignados para realizar las Auditorias a las Diferentes Dependencias del Estado de Veracruz, así como el Importe contratado para el ejercicio 2016.
00329617	1. Relación de Despachos Asignados para realizar las Auditorias a los Municipios de Veracruz, así como el Importe contratado para el ejercicio 2015.  1. Relación de Despachos Asignados para realizar las Auditorias a los Municipios de Veracruz, así como el Importe contratado para el ejercicio 2016.
00329717	LA RELACIÓN DE TODOS LOS ENTES FISCALIZABLES QUE SE AUDITARÁN EN 2017 A TRAVÉS DE DESPACHOS Y EL NOMBRE DE LOS DESPACHOS QUE FUERON ASIGNADOS PARA AUDITARLOS
00329817	LA RELACIÓN DE TODOS LOS ENTES FISCALIZABLES QUE SE AUDITARON EN 2016 A TRAVÉS DE DESPACHOS Y EL NOMBRE DE LOS DESPACHOS QUE FUERON ASIGNADOS PARA AUDITARLOS.

Que mediante oficios ORFIS-UT/120/03/2017, ORFIS-UT/121/03/2017, ORFIS-UT/122/03/2017 y ORFIS-UT/123/03/2017 se turnaron dichas solicitudes a la Secretaría Técnica para su atención correspondiente.-----

En este sentido, el día de hoy mediante oficios ST/1181/03/2017, ST/1182/03/2017, ST/1183/03/2017 y ST/1184/03/2017, el área en cita reportó lo siguiente:

Folio	Solicitud
00329517	a) Los Despachos asignados para realizar las Auditorías a las diferentes Dependencias del Estado de Veracruz; así como el importe contratado para el ejercicio 2015, se encuentra disponible públicamente en la liga: <a href="http://www.orfis.gob.mx/Transparencia/Archivos/DespachosContratados.pdf">http://www.orfis.gob.mx/Transparencia/Archivos/DespachosContratados.pdf</a>  b) En cuanto a la relación de Despachos asignados para realizar las Auditorías a las diferentes Dependencias del Estado de Veracruz, así como el importe contratado para el ejercicio 2016, se le hace saber que, con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Cuenta Pública de los entes estatales se entrega durante el mes de marzo al Congreso del Estado, por lo que la información solicitada aún no está disponible.
00329617	De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz, las auditorías se practican por el personal expresamente comisionado por el ORFIS, de la siguiente manera:



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

	<p>a) A través de sus propios servidores públicos; o</p> <p>b) Mediante la contratación de Despachos Externos habilitados para este fin.</p> <p>El artículo 61 de la misma ley señala que para los efectos de lo dispuesto por el artículo 21, el Órgano podrá contratar y <b>habilitar</b> Despachos o Prestadores de Servicios, <b>así como habilitar a aquellos que les soliciten los Entes Fiscalizables, para los mismos fines.</b></p> <p>Con fundamento en los artículos antes mencionados, el ORFIS puede contratar despachos o habilitar aquellos contratados por los entes. En este segundo caso, la relación laboral y contractual se da entre el municipio y el prestador del servicio, sin tener relación alguna el Órgano de Fiscalización Superior.</p> <p>Por lo antes expuesto, y toda vez que el ORFIS no contrató despachos para efectuar auditorías a Municipios en el año 2015 y 2016, no se cuenta con relación alguna de pagos realizados.</p>
00329717	<p>Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Cuenta Pública de los entes estatales se entregará durante el mes de marzo al Congreso del Estado, por lo que la información solicitada aún no está disponible.</p>
00329817	<p>En el año 2016, se llevó a cabo la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2015, contratándose despachos para efectuar las auditorías a los Entes Estales. Cabe señalar que esta información se encuentra publicada en la liga: <a href="http://www.orfis.gob.mx/Transparencia/Archivos/DespachosContratados.pdf">http://www.orfis.gob.mx/Transparencia/Archivos/DespachosContratados.pdf</a></p> <p>Respecto a los despachos que auditaron a los Municipios en el año 2016, relativo a la Cuenta Pública 2015, comento a Usted que el ORFIS no contrató despachos para tal efecto.</p>

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143:

**Artículo 143.** *Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.*

*Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...*

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Por su parte, los artículos 150 y 151 de la Ley en cita indican:

**Artículo 150.** Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité :

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información, en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado que, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

**Artículo 151.** La resolución del Comité que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia y señalará al servidor público responsable de contar con la misma. -----

En este sentido y conforme a los argumentos presentados Secretaría Técnica, la declaración de inexistencia es debidamente fundada y motivada, razón por la cual este Comité puede confirmarla y emitir el pronunciamiento correspondiente.-----

De este modo, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-27-03-2017/007**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Secretaría Técnica para dar respuesta a las solicitudes de información con números de folio: 00329517, 00329617, 00329717 y 00329817.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique a los solicitantes el presente pronunciamiento y sugiera interpongan su requerimiento ante la Unidad de Transparencia de los Entes Fiscalizables Municipales.-----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

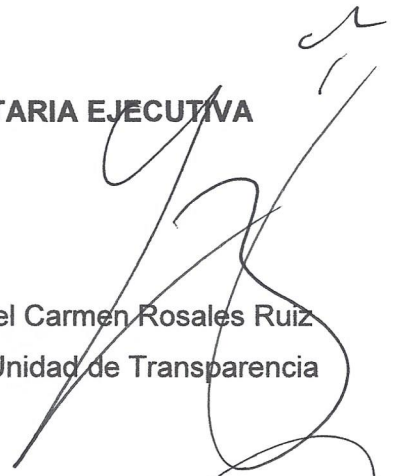
**VI. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 18:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

**PRESIDENTE**



C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez  
Auditor General

**SECRETARIA EJECUTIVA**



Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz  
Titular de la Unidad de Transparencia

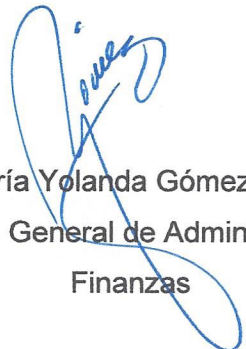
**VOCALES**



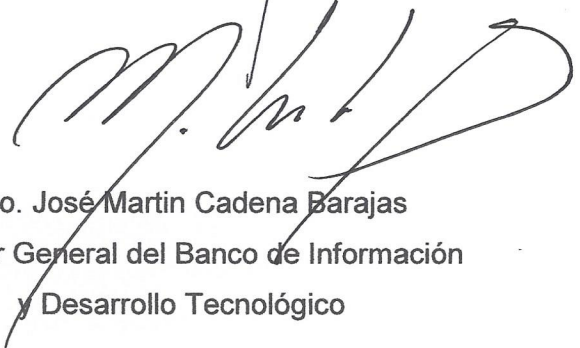
L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez  
Secretaria Técnica



Lic. Oscar Ocampo Acosta  
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández  
Directora General de Administración y Finanzas



Mtro. José Martín Cadena Barajas  
Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico



L.C. María Elena Sánchez  
Contralora Interna